

ANEXO II

P7105	CARPETA TÉCNICA DE INSPECCIÓN PERIÓDICA Y OTRAS INSPECCIONES DE ASCENSORES PROVINCIAL Código de referencia:
-------	--

1 - TIPO DE INSPECCIÓN REALIZADA

PROVINCIA DE LA INSPECCIÓN
Seleccione la provincia en la que se ha/n realizado la/s inspección/es. (Una vez seleccionada la provincia no se podrá modificar)

☐ Badajoz ☐ Cáceres

INSPECCIONES PERIÓDICAS						
RAE	Provincia	Fecha inspección	Resultado	Situación que queda	Periodicidad	Certificado inspección

OTRAS INSPECCIONES							
RAE	Provincia	Fecha inspección	Resultado	Situación que queda	Motivo inspección	Periodicidad	Certificado inspección

2 - INTERVINIENTE

Organismo de control habilitado

NIF	Razón social	Nº registro del Organismo de Control:

3 - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FICHEROS A PRESENTAR

Tipo de inspección	Documentos por aportar
Ascensores	1,2

Relación de documentos

1.- Fichero/s en formato .pdf, conteniendo: Certificado de inspección periódica, suscrito por inspector técnico del Organismo de Control habilitado en el ámbito reglamentario correspondiente. (obligatorio)

2.-Otra documentación complementaria, que posibilite un mejor análisis y/o cualquier otra documentación que resulte obligatoria su presentación de acuerdo con la reglamentación vigente.

4 - INFORMACIÓN SOBRE LA NORMATIVA

Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.

5 – OBSERVACIONES Y FIRMA

Se adjunta a la presente Carpeta Técnica de Inspección (CTI), la documentación que, conforme a la actuación identificada en la misma, debe acompañarla de acuerdo con lo indicado en el apartado “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FICHEROS A PRESENTAR” y la normativa específica en materia de Ascensores. ITC AEM 1 “Ascensores”.

- La persona firmante, DECLARA bajo su responsabilidad:
- La exactitud de los datos comunicados y su conformidad, de acuerdo con la normativa vigente.
 - Que los documentos indicados que se han adjuntado como copias digitalizadas, son fiel reflejo de los documentos originales correspondientes.
 - Que el titular de la instalación dispone de dichos documentos originales, con el fin de poder exhibirlos ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial si el mismo así lo requiriese.

En a de de

Espacio para la firma electrónica